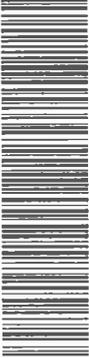


DOCUMENTO Decretos: DECRETO Numero 2025/1264 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2025/1264	
OTROS DATOS Código para validación: 5CJ1G-4T5XU-MOE3K Fecha de emisión: 19 de Junio de 2025 a las 14:38:32 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 19/06/2025 14 34	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Vicente Álvarez Flórez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 14:34:09 del día 19 de Junio de 2025 Vicente Álvarez Flórez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

REFERENCIA: NOMBRAMIENTO TTES.
ALCALDE Y CONCEJALES 2025

TÍTULO: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDES Y DEMÁS CONCEJALES DE GOBIERNO 2025.

Tras el cambio de Alcaldía, realizado en el Pleno del día 19 de junio de 2025, en el que, como consecuencia del pacto político suscrito al principio de la legislatura, resultó elegido el que suscribe, D. VICENTE ALVÁREZ FLÓREZ, se hace necesario proceder a ajustar la regulación de la nueva organización municipal; y en particular la que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde, que han de existir en todos los Ayuntamientos, tal y como dispone el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Alcalde la función de dirigir el gobierno y la administración municipal (artículo 21.1. a), así como la competencia de nombrar a los Tenientes de Alcalde y a los demás miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 10 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (BOP nº 13 de 21 de enero de 2021).

Visto lo establecido en los artículos 22 del RD 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL) y 46.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), según los cuales en los Municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella y en los que no exista JGL su número no podrá exceder al 1/3 del nº legal de miembros de la Corporación, en este Ayuntamiento que cuenta con 17 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 5 Tenientes de Alcalde.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 según los cuales los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno y donde ésta no exista entre los concejales, no pudiendo exceder su número del número de miembros de aquella.

Visto el informe de la Secretaría Municipal de fecha 6 de junio de 2025 en que se ponían de manifiesto todas las cuestiones jurídicas que debían resolverse como consecuencia de la dimisión del alcalde.

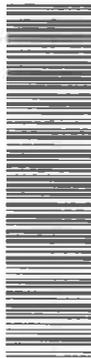
Por todo lo anteriormente expuesto **RESUELVO:**

Primero: Mantener los mismos Tenientes de Alcalde que fueron designados al comienzo de la legislatura, con excepción del primero, pues quien ocupaba dicho cargo es ahora el alcalde, y quien era alcalde ocupará a partir de ahora la primera tenencia de alcaldía. En consecuencia quedan nombrados como "Tenientes de Alcalde los siguientes concejales:

Nombrar **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DEPORTES, CULTURA Y EDIFICIOS PÚBLICOS, al concejal del Grupo P.S.O.E., D. JORGE PÉREZ ROBLES.

Nombrar **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE** Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD y JUVENTUD a la concejala del Grupo P.S.O.E, D^a. BERTA LLAMAZARES GARCIA.

DOCUMENTO Decreto: DECRETO Numero 2025/1264 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2025/1264	
OTROS DATOS Código para validación: 5CJ1G-4T5XU-MOE3K Fecha de emisión: 19 de Junio de 2025 a las 14:38:32 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 19/06/2025 14:34	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Vicente Álvarez Fdez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 14:34:09 del día 19 de Junio de 2025. Vicente Álvarez Fdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?>

Nombrar **TERCER TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, SERVICIO DE AGUAS Y TRADICION E IDENTIDAD LEONESA al concejal del Grupo U.P.L, D^a. FRANCISCA PAZ MOZO FIDALGO.

Nombrar **CUARTO TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO al concejal del Grupo P.S.O.E, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS.

Nombrar **QUINTO TENIENTE DE ALCALDE** y CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA, Y PARTICIPACION CIUDADANA al Concejal del Grupo P.S.O.E, D. RUBEN SANCHEZ BELERDA.

Segundo:

Mantener los mismos Concejales delegados y al frente de las mismas áreas que se establecieron al comienzo del mandato de esta corporación por el anterior alcalde, con los pequeños ajustes que se han establecido en el decreto de organización de las concejalías, que son los siguientes:

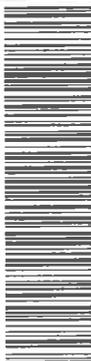
- **Se establece una nueva configuración de la concejalía de Hacienda, a la que se atribuirá también las áreas de cultura, deportes y edificios públicos.**
- **La concejalía de Igualdad pierde el área de cultura, por lo que quedará solamente como concejalía de Igualdad y Juventud.**
- **Finalmente la Alcaldía delega, además del área de Hacienda que no había sido delegada por el anterior alcalde, las áreas de deportes y de edificios públicos, pero mantiene Infraestructuras, obras y alumbrado público,**

En relación a las distintas áreas, los concejales y concejalas delegados/as asumirán las funciones que se delegan en el decreto de organización política y administrativa.

Por todo ello, las distintas concejalías delegadas por el Alcalde, en las que se estructura el gobierno municipal y los nombres de los concejales o concejalas a los que se designa al frente de la mismas, con las siguientes:

- **CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES; MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS DE AGUAS Y TRADICIÓN E IDENTIDAD LEONESA. D^a. FRANCISCA PAZ MOZO FIDALGO.**
- **CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, PATRIMONIO, TRANSPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. D. DAVID ÁLVAREZ ROBLES**
- **CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y JUVENTUD. D^a. BERTA LLAMAZARES GARCÍA**
- **CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO, JUNTAS VECINALES Y FIESTAS. D^a. MARIA TERESA CIMADEVILLA MARTÍNEZ**
- **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, POLICÍA Y PROTECCIÓN CIVIL, D^a. RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO**
- **CONCEJALÍA DE URBANISMO, RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA**

DOCUMENTO Decretos, DECRETO Numero 2025/1264 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2025	IDENTIFICACIONES Nº Decreto: 2025/1264	
OTROS DATOS Código para validación: 5CJ1G-4T5XU-MOE3K Fecha de emisión: 19 de Junio de 2025 a las 14:38:32 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 19/06/2025 14:34	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Vicente Álvarez Flórez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 14:34:09 del día 19 de Junio de 2025 Vicente Álvarez Flórez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/ciudadanoportal/verificarDocumentos.do?>

- **CONCEJALÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO. D. MIGUEL ÁNGEL DÍEZ DE CELIS**
- **CONCEJALIA DE HACIENDA, DEPORTES, CULTURA Y EDIFICIOS PÚBLICOS. D. JORGE PÉREZ ROBLES.**
- **CONCEJALÍA DE, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, Y ALUMBRADO PÚBLICO (No se DELEGA). Las competencias en esta área se las reserva el Alcalde D. VICENTE ÁLVAREZ FLÓREZ**

Tercero:

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

Cuarto:

En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecte a los titulares de los órganos previstos en el presente Decreto, se aplicarán las reglas siguientes:

- a) El Primer Teniente de Alcalde será sustituido por los restantes Tenientes de Alcalde según su orden de prelación.
- b) La misma regla se observará para la sustitución del Segundo Teniente de Alcalde y del Tercer Teniente de Alcalde.
- c) Los Concejales de Gobierno serán sustituidos por el Concejal que designe el Alcalde, en cada momento.

Quinto:

El presente Decreto **surtirá efecto** en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Sexto:

Del presente Decreto **se dará cuenta** de forma individualizada al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4. en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Séptimo:

Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados.

DOCUMENTO Decretos DECRETO Numero 2025/1264 NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDE Y CONCEJALES 2025	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2025/1264	
OTROS DATOS Código para validación: 5CJ1G-4T5XU-MOE3K Fecha de emisión: 19 de Junio de 2025 a las 14:38:32 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE: Firmado 19/06/2025 14:34	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:34



APROBACIÓN: De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

Fdo. Vicente Álvarez Flórez
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

SUPERVISIÓN: Supervisado jurídicamente el anterior Decreto y el expediente tramitado para su **aprobación se consideran conformes.**

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)